

24 ENE. 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Hora: 10:00 am Firma: [Firma]

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 170-2019-CF-FIME

Bellavista, 26 de noviembre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 024-2019-ODD-FIME, recibido el 19.11.19, mediante el cual el Jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Felix, recomienda dar trámite a la solicitud de subvención económica presentada por el docente Mg. Alipio Pacheco López, para estudios del I Semestre Académico y optar el Grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes; bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, según Oficio N° 024-2019-ODD-FIME, recibido el 19.11.19, mediante el cual el Jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Felix, recomienda dar trámite a la solicitud de subvención económica presentada por el docente Mg. Alipio Pacheco López, para estudios del I Semestre Académico y optar el Grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **martes 26.11.19**, acuerda devolver el expediente al docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Energía **Mg. ALIPIO PACHECO LOPEZ** y recomendar que realice estudios de Doctorado relacionado a su carrera profesional y que sirva para la enseñanza de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. Devolver**, el expediente al docente nombrado, tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Energía **Mg. ALIPIO PACHECO LOPEZ** y recomendar que realice estudios de Doctorado relacionado a su carrera profesional y que sirva para la enseñanza de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º. Transcribir**, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPUS
DECANATO